

**ASOCIACION DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL PARAGUAY**

**ADEFI**

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES  
DESARROLLADAS POR LA COMISION DIRECTIVA DURANTE EL  
AÑO 2009**

***INDICE***

---

**1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

---

**1.1 NÓMINA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA 2009**

**1.2 NÓMINA DE ENTIDADES MIEMBROS**

**1.3 DIRECCION EJECUTIVA**

**1.4 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS**

**1.5 COMITÉS DE TRABAJO**

**1.6 ASESORIAS**

---

**2. GESTIÓN**

---

**2.1 INFORME DEL PRESIDENTE**

**2.2 PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO  
2009**

**Planeamiento estratégico 2009**

**Gestiones ante el Parlamento Nacional**

**Gestiones ante el Ministerio de Hacienda**

**Gestiones ante el Banco Central del Paraguay**

**Gestiones ante la Superintendencia de Bancos**

**Acciones ante otras instituciones**

**CONGRESO 2009**

**Relacionamiento con gremios afines**

**Relacionamiento con organismos internacionales**

---

### **3. MISION Y VISION DE LA ADEFI**

---

---

### **4. ESTADOS FINANCIEROS**

---

#### **4.1 Situación Financiera de la ADEFI Al 31/12/2009**

Balance General

Estado de Resultados

#### **4.2 Informe del Síndico**

---

### **5. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

---

#### **DESARROLLO DE LA MEMORIA**

---

#### **1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

---

##### **1.1 NÓMINA DE COMISIÓN DIRECTIVA 2009**

Presidente	Luis Maldonado	VISIÓN BANCO S.A.E.C.A.
Vicepresidente 1ro.	Milciades Fretes R.	BRIOS S.A. DE FINANZAS
Vicepresidente 2do. S.A.E.C.A.	Alejandro Laufer	BANCO FAMILIAR
Secretaria COMERCIO S.A.E.C.A	Silvia Murto de Méndez	FINANCIERA EL
Prosecretario E.C.A.	Dario Arce Gutiérrez	INTERFISA FINANCIERA
Tesorero CONTINENTAL S.A.E.C.A.	Carlos R. Moreno	BANCO
Protosorero PREST. P/ LA V.	Felipe Burró Gustale	SOLAR S.A. DE A.

Vocales

	Enrique J. Bendaña P.	FINLATINA S.A. DE
FINANZAS		
	Juan Carlos Martin	FINANCIERA ATLAS S.A.E.C.A.
	Ignacio Florentin	FINANCIERA PARAGUAYO
	JAPONESA	
	Jaime Peña Espínola	AGROFINANCIERA CHACO S.A.
	Luis María Zubizarreta Z.	FINANCIERA EXPORTADORA
PYA. S.A.		
	Manuel González Flor	FINANCIERA INTERN. SANTA
ANA S.A.		
Síndico Titular	Milner A. Paredes	BANCO ITAPUA S.A.E.C.A.
Sindico Suplente	Julio Alberto Squéf	CRISOL Y ENC.
FINANCIERA S.A.		

## 1.2. NÓMINA DE ENTIDADES MIEMBROS

AGROFINANCIERA CHACO S.A.  
 BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.  
 BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.  
 BANCO ITAPUA S.A.E.C.A  
 BRIOS S.A. DE FINANZAS  
 CRISOL Y ENCARNACION FINANCIERA S.A. (CEFISA)  
 FINANCIERA ATLAS S.A.E.C.A.  
 FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A.  
 FINANCIERA EXPORTADORA PARAGUAYA S.A.  
 FINLATINA S.A. DE FINANZAS  
 FINANCIERA PARAGUAYO- JAPONESA S.A.  
 FINANCIERA INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.  
 INTERFISA FINANCIERA S.A.E.C.A.  
 SOLAR S.A. DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA  
 VISIÓN BANCO S.A.E.C.A.

## 1.3. DIRECCION EJECUTIVA

FERNANDO PACIELLO RODRIGUEZ

## 1.4. FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

ANGEL SAMANIEGO BENITEZ  
 DOMINGA ROMERO CAÑETE  
 BERNARDINA SANABRIA DE PEDROZO

## 1.5. COMITÉS DE TRABAJO

COMITÉ DE CONTADORES  
 COMITÉ DE INFORMÁTICA  
 COMITÉ DE DEPORTES  
 COMITÉ DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO  
 COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS  
 COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL  
 COMITÉ DE RIESGOS

## 1.6. ASESORES

### ÁREA CONTABLE

- *J.C.DESCALZO & ASOCIADOS*

### ÁREA JURÍDICA

- *ESTUDIO PARQUET & ASOCIADOS*
- *JULIO CESAR INFANZON (Abog.)*

---

## 2. GESTIÓN

---

### 2.1 INFORME DEL PRESIDENTE

Hace un año, cuando iniciábamos nuestro mandato, el país se encontraba en medio de la denominada Crisis Financiera Internacional, la cual se profundizaba y extendía a todo el mundo con una velocidad nunca antes vista. Malas noticias sobre las economías y bancos de otros países se escuchaban a diario, sin embargo la industria financiera paraguaya mantuvo una sólida posición en términos de eficiencia, solvencia, liquidez y administración, lo que demostró la madurez que han logrado las empresas paraguayas, sus directivos y administradores, lo que es resaltado aún más con el crecimiento logrado en un entorno complicado, haciendo posible la sustentabilidad de las mismas.

Vale la pena destacar la visión de que las empresas asociadas a la ADEFI pertenecen a paraguayos, que han decidido invertir en su país y trabajar para engrandecerlo, su esfuerzo trasciende la función de intermediación y se transforma en un compromiso con el trabajo y la búsqueda de una patria más justa, menos desigual y con mayor riqueza para todos sus habitantes, colaborando en disminuir el índice de pobreza que tenemos.

Esta actitud, una de nuestras fortalezas, ha permitido sortear la crisis financiera internacional, y la “crisis climática”, con éxito; no se han dejado de atender a los clientes que así lo requirieron, y estos han respondido positivamente manteniendo la calidad de sus pagos en este periodo.

Ese contexto de incertidumbre demandó mucha atención de todos nosotros en nuestras empresas, pero aún así, la Comisión Directiva que he tenido el gusto de presidir, ha definido sus objetivos internos para el mandato 2009/10, y podemos decir que los ha cumplido de muy buena manera. Entre estos objetivos también se sumaron los objetivos establecidos en la última asamblea,

como ser la definición de nuestra misión y visión, el de obtener resultados financieros positivos, la fijación de un procedimiento para elección de nuestras autoridades, el desarrollo de la página web, la continuación de la elaboración de manera mensual de un Informe Económico-Financiero sobre el sistema financiero nacional y un gran proyecto, como fue la reedición del Congreso de la ADEFI.

Ha quedado de resalto que una de las principales características de las asociadas a la ADEFI, sin ser excluyente, es que las mismas tienen su foco en las microfinanzas y en menor medida a las pequeñas y medianas empresas, por lo que el Congreso se centró en el análisis de estos temas, quedando de resalto el gran impacto en la generación de riqueza que generan estos sectores en la economía del país.

El referido congreso se llevó a cabo con mucho éxito en las instalaciones del Yacht y Golf Club Paraguayo con la participación de más de 400 personas, en donde contamos con la presencia de importantes expositores extranjeros y nacionales, y en donde se abordaron temas como las experiencias internacionales en procesos de inclusión de personas a la actividad económica formal, las oportunidades y obstáculos para el desarrollo de las microfinanzas en el Paraguay en el ámbito regulatorio. También hemos visto los desarrollos exitosos recientes de las microfinanzas en nuestro país y algunas nuevas experiencias en el tema. Se ha cerrado el congreso analizando la utilización de los corresponsales no bancarios como instrumento para la expansión de la cobertura del servicio financiero y, por último, las nuevas tecnologías financieras para la provisión rentable de servicios financieros a los no bancarizados.

Los conceptos manejados en las microfinanzas han madurado y hemos ido de la atención de estos emprendedores con solo microcréditos, a la atención de los mismos y la inclusión de sus empleados dependientes, con servicios financieros y no financieros que abarca también planes de capacitación a los mismos.

Se ha dado otro paso adelante al desarrollar el concepto de brindar soluciones y no solo productos con el fin de atender sus diferentes necesidades.

Y lo más nuevo que se puede mencionar es el desarrollo que está sufriendo la industria de las microfinanzas, pasando de un negocio con “gran margen” a un negocio con “gran volumen”, con la consecuente disminución de los costos finales para nuestros clientes.

Para la ADEFI, el cliente es una persona con derecho a recibir servicios financieros de calidad, transparentes y justos. Consecuentes con esta concepción, en el marco de su Programa de Responsabilidad Social Empresarial y con el ánimo de brindar un espacio más para que el cliente

pueda recurrir en caso de estimar que sus derechos no han sido respetados, la ADEFI ha implementado ya en el año 2008 la Oficina de Defensoría del Cliente Financiero. Esta oficina desarrolló un sistema de atención de quejas y reclamos de clientes que ha permitido dar respuestas satisfactorias a todas las partes en el 100% de los casos presentados durante todo el 2008 y 2009 logrando un fuerte apoyo a la transparencia de la acción de todas las empresas asociadas.

En el mismo sentido se han llevado a cabo importantes jornadas de educación financiera para clientes propiciadas por nuestras asociadas y en algunos casos en cooperación con organismos del estado.

Con esta actitud proactiva la ADEFI deja muy en claro que seguirá cumpliendo un rol social muy importante y realizando todos los esfuerzos para acompañar a sus clientes, capacitar a su capital humano y colaborar con el crecimiento del país, logrando a su vez importantes retornos para sus accionistas.

Como en años anteriores, el diálogo fluido y constructivo con las entidades reguladoras y supervisoras se ha mantenido, y creemos nosotros se ha consolidado institucionalmente. Hemos participado de manera activa en los análisis y propuestas de soluciones regulatorias y sus alternativas, de manera a lograr mayor transparencia en la información del sistema financiero nacional, con énfasis en soluciones de autoregulación.

Se ha logrado un acercamiento con los colegas de la Asociación de Bancos del Paraguay, con los que se han encarado varios proyectos de interés mutuo con resultados muy alentadores. Es dable mencionar que hemos recibido en todo momento la atención de la prensa especializada, lo que ha logrado que la imagen de la ADEFI, como formadora de opinión, se mantenga siempre fortalecida.

Como tarea pendiente queda el mejoramiento de los accesos y la transmisión de la información a la central de riesgos con el BCP con el objetivo de la toma de mejores decisiones y un seguimiento adecuado y oportuno de los riesgos de crédito. También podemos mencionar que se puede hacer mucho aún por la estandarización de la información financiera en todo el sistema financiero ya que existen actores importantes que llevan registros de manera diferente a lo establecido por el BCP. Otro aspecto a ser trabajado en el futuro cercano es la modernización del sistema de compensación de valores y transferencias electrónicas en línea, lo que traerá aparejada toda una innovación en los procesos hoy utilizados por las entidades del sistema.

Dentro de los desafíos que tendremos que afrontar se impone la necesidad de lograr consensos sobre reformas económicas, laborales, en materia tributaria y políticas de capitalización, con el objetivo de estar preparados para los requerimientos que se podrán dar en el futuro y mantener la flexibilidad

necesaria para una mejor adaptación a los cambios; todo esto siempre dentro de un ambiente de colaboración con las autoridades y público objetivo, clientes e inversionistas, ya que las entidades financieras desempeñan un papel importantísimo en el desarrollo de los países, contribuyendo de manera decisiva al crecimiento económico y al acceso de los servicios financieros a la población más necesitada, logrando la disminución de las desigualdades y de la pobreza.

Nuestros agradecimientos a las autoridades del BCP y de la SIB con quienes hemos logrado enormes avances en todos los frentes en que hemos trabajado en conjunto. También a los miembros de la prensa especializada, quienes han sabido acompañar en todo momento las iniciativas de nuestra Asociación.

Mis agradecimientos a todos los miembros de la Comisión Directiva por el apoyo constante recibido durante este año, a nuestro Director Ejecutivo por su permanente impulso a todos los temas tratados y sobre todo a los funcionarios de la ADEFI, quienes son la memoria viva de nuestra Asociación.

Luis Maldonado

Presidente 2009/2010

## **2.2 PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2009**

### **PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO 2009**

Las actividades para el año 2009 fueron delineadas al inicio del período en ocasión del Planeamiento Estratégico. Como resultado del desarrollo del Plan de Actividades previstos para el año 2009 se puede mencionar que se han avanzado en muchas y otras prosiguen su curso de acción.

#### ***DE CARÁCTER INTERNO SE AVANZÓ EN:***

1. Obtener resultados financieros positivos
2. Construir la Misión – Visión de ADEFI
  - Ambas están vigentes
3. Elaborar e implementar un Código de Ética
  - Pendiente de desarrollo

#### 4. Sistema de elección de autoridades de CD

- Se definió un pre-acuerdo para la elección de autoridades

#### 5. Comunicación con la prensa

- En la medida del interés de ADEFI en cada tema, se recurrió proactivamente a la prensa

#### 6. Congreso de ADEFI 2009

- Se realizó con éxito

#### 7. Reunión ampliada de la CD con past-presidents cada 90 días

- No fue realizada de manera formal, pero se recurrió a los past-presidents para conocer sus opiniones y sugerencias en la medida de los requerimientos

#### DE SERVICIOS A LAS ASOCIADAS:

##### 1. Incrementar el servicio a las Asociadas

Intercambio de información: a la fecha participan 10 empresas asociadas

##### 2. Funcionamiento de los Comités

Los Comités han funcionado con éxito, resaltando los trabajos de los Comités de Contadores, de Oficiales de Cumplimiento, de Informática y de Riesgos.

#### DE CARÁCTER EXTERNO (GREMIAL)

En la medida de las posibilidades se ha participado de varios emprendimientos gremiales, área que podría ser potenciada.

#### GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL

Durante el presente periodo se han efectuado gestiones ante las instancias correspondientes de ambas Cámaras del Parlamento Nacional en relación a proyectos de leyes de interés del sector financiero.

En el sentido señalado a continuación se describen las apreciaciones dadas por la ADEFI en relación a:

***Proyecto de Ley de modificación del Artículo 9° de la Ley 1.682/01 “Que reglamenta la información de carácter privado y su modificación de la Ley N° 1.969/02”.***

Ante la preocupación generada por el contenido del mismo, la ADEFI en su momento efectuó sus comentarios ante las comisiones asesoras de la Honorable Cámara de Diputados y de Senadores.

Analizando ya las modificaciones introducidas por el Proyecto de Ley a la normativa vigente, es de hacer notar que la imposibilidad de poder incluir operaciones morosas en registros de deudas obligaría a los acreedores a iniciar inmediatamente acciones judiciales, situación que resulta evidentemente más gravosa a los deudores por todos los costos y costas provenientes del proceso judicial.

Los datos a los que debe acceder el responsable del otorgamiento del crédito deben ser completos, en todo momento se debe evitar que se afecte la salud del sistema financiero con actores que asuman compromisos por encima de su capacidad. A los efectos de determinar dichos parámetros resulta necesaria la información histórica provista, entre la cual obra claro está la referida a demandas finiquitadas.

Es importante hacer notar que el crédito accesible y barato, cuestión de interés incluso social para el Estado, está condicionado en gran medida por el factor de riesgo en las operaciones. La falta de información adecuada sobre el eventual sujeto de crédito ocasionará un aumento de riesgo y la consecuente suba inmediata de los costos de los créditos. Así, impidiendo tener acceso a los datos sobre los requirientes, se castigaría a la mayoritaria masa de sujetos de crédito cumplidores.

### ***Proyecto de Ley que modifica la Ley 2856 y 3298/09 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios***

El proyecto propone incluir como afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios del Paraguay a los empleados de las Empresas Financieras. La ADEFI manifestó que se opone categóricamente a la incorporación de sus empleados como nuevos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios.

Actualmente los funcionarios de nuestras empresas asociadas aportan regularmente al Instituto de Previsión Social, cuyos servicios de salud y de jubilación no están siendo objetados, ni por nosotros ni por nuestros empleados.

### ***Proyecto de Ley que modifica y amplía los artículos 7°, Inc. a) Y b), Art. 9° Inc. ñ), o), p) y el artículo 10 (IN-FINE) de la Ley N° 2856/06 “Que sustituye las leyes N° 73/91 Y 180/01 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios del Paraguay”***

Este es otro proyecto de Ley también relacionado a la Caja de Jubilaciones de Empleados Bancarios que pretende igualmente incorporar como aportantes a

los funcionarios de empresas financieras y otros, impulsado a instancia de la Honorable Cámara de Diputados y sobre el cual la ADEFI también elevó sugerencias en términos similares al ítem anterior.

## **ACCIONES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA**

Durante el año 2009 la ADEFI tuvo ocasión de trabajar en forma conjunta sobre los temas de interés, principalmente con el área técnica de la Subsecretaría de Estado de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda.

A continuación se mencionan los temas abordados:

### ***Prórroga para la implementación del Decreto N° 1164/08, de la Resolución 7/08 y del Anexo II. - Agentes de Retención***

Ante la sorpresiva promulgación de esta Resolución, que obliga a la presentación de Certificados de Cumplimiento Tributario para la renovación y concesión de créditos, y ante imposibilidad de adecuación en el plazo previsto en la Resolución se solicitó prórroga por una cuestión eminentemente informática, ya que resulta materialmente imposible a las entidades asociadas poder implementar adecuadamente los procesos que les son requeridos para actuar como Agentes de Retención dada la naturaleza y envergadura de las actividades desarrolladas, el tamaño de sus respectivos sistemas son de un respetable porte que hace que se requiera de importantes transformaciones a fin de poder introducir modificaciones a los mismos. Además, por el volumen de las transacciones y en particular por el impacto que tiene debido al manejo de dinero del público que realizan, es indispensable que toda modificación sea sometida a rigurosos controles de calidad y seguridad antes de poner a disposición de los usuarios, todo lo cual es imposible de lograr en el breve plazo previsto en la normativas más arriba mencionadas.

La Subsecretaría de Tributación concedió la ampliación del plazo por 6 meses para las personas físicas.

### ***Resolución General Nro. 8 “Por la cual se reglamenta la expedición de Certificado de Cumplimiento Tributario y Constancia de No Ser Contribuyente, determinándose la aplicación de los procedimientos relacionados a la obtención y validez”***

En relación a la citada Resolución de fecha 30 de diciembre del 2008 por la Subsecretaría de Estado de Tributación, la cual en su artículo 2º dice que “El Certificado de Cumplimiento Tributario, el CCT en controversia, así como la constancia de no ser contribuyente, será obligatoria su presentación a las entidades de intermediación financiera para la obtención y renovación de créditos” y su artículo 11º determina que la misma entra en vigencia para las personas físicas, incluidas las firmas unipersonales, el 1 de julio del corriente año.

Al respecto la ADEFI considera que dicha resolución es un buen paso en el camino correcto, pero debido al impacto que la misma tendrá en mucha gente, su implementación debe ser cuidadosa y realísticamente planificada. Por ello solicitó que la resolución de referencia entre a regir como está previsto, pero se cree un periodo de adecuación para su cumplimiento.

Este periodo de adecuación permitiría dimensionar los diferentes tipos de problemas que existen en la implementación y si fuera necesario permitiría con tiempo, adecuar los sistemas y las normativas correspondientes.

### ***Certificado de Cumplimiento Tributario CCT***

La ADEFI expuso preocupación ante dificultades no superadas por la SET a partir de la obligatoriedad del requerimiento de Certificado de Cumplimiento Tributario.

Cabe mencionar que ante dificultades para la obtención de los CCT, nos encontramos con un inconveniente importante al momento de la concesión y, principalmente de la renovación de créditos, teniendo presente lo dispuesto en la Res. Nro. 1 del Banco Central del Paraguay del 28/09/2007, la que obliga a la clasificación en forma directa en la Categoría 3 al cliente que no contare con todos los documentos requeridos; propiciando una situación negativa para ellos, y para las entidades financieras. Esta situación atenta contra los clientes (actuales y potenciales) de las entidades financieras e induce a una importante retracción de las operaciones crediticias, lo cual podría contribuir a la migración de los clientes afectados hacia el sector informal, situación que entendemos no es alentadora para ninguna de las partes.

Por lo expuesto, se solicitó que en caso de no contar con el CCT, el cliente disponga de por lo menos 60 días para regularizar la presentación de este documento a la entidad financiera, de manera que no se impida la concesión o renovación del crédito, y la intercesión ante el Banco Central del Paraguay, de manera que la Superintendencia de Bancos considere en sus procedimientos de supervisión la ampliación del plazo, conforme a lo solicitado.

### ***Revalidación de condición de Entidad sin fines de lucro de ADEFI***

Se reiteró la solicitud de revalidación de la Inscripción como Entidad sin Fines de Lucro de la ADEFI, en virtud del artículo y resolución de Art. 23º. de la Res. 1346/05

### ***Borrador de Manual de Operaciones y Administración de Fondo de Garantía para Micro, Pequeña y Mediana Empresa.***

Al respecto también se trabajó con el Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía del Ministerio de Hacienda, realizándose sugerencias que permitieran que este instrumento sea realmente operable, y sirviera para los fines previstos.

Entre otras cosas, se expresó que es fundamental que se considere una más profunda diferenciación de lo que son las Micro, Pequeña y Mediana Empresas, ya que se tratan de segmentos "TOTALMENTE" diferentes entre sí en cuanto a tamaño, formalidad, manejo de información, etc.

Es necesario educar al cliente sobre las operaciones de crédito y concienciarle acerca de las documentaciones requeridas, así como la formalidad que necesita para los beneficios que propone el Manual. En este sentido sería por demás importante las acciones que puedan implementar el Ministerio de Hacienda y las instituciones que impulsan estos mecanismos de garantías, de manera a que dispongan de un plan para facilitar trámites de documentación, presentación de pagos de impuestos, etc.

## **GESTIONES ANTE EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - DIRECTORIO**

A continuación un breve resumen de los temas abordados con el Banco Central del Paraguay:

***Proyecto de Ley de modificación del Artículo 9° de la Ley 1.682/01 "Que reglamenta la información de carácter privado y su modificación de la Ley N° 1.969/02".***

Ante la preocupación generada al respecto, se compartió con el BCP las observaciones acercadas al Parlamento Nacional. Las consideraciones realizadas han sido citadas en el punto anterior **Gestiones ante el Parlamento Nacional.**

### ***Sistema de calificación de instituciones financieras***

Uno de los aspectos que consideramos de suma importancia en todo proceso de transformación estructural del mercado financiero, o de sus participantes; como es el caso que nos convoca, tiene que ver con asegurar un flujo adecuado de información hacia los clientes, siendo que esta información debe ser transparente y, además, permitir que el público realmente comprenda la acción que está siendo realizada, y fundamentalmente que pueda comprender los efectos que la misma podría producir.

En el proceso de transformación de financieras a bancos se producen algunos efectos que podrían emitir señales equivocadas al mercado. El principal y potencialmente más complicado, son los parámetros utilizados en la calificación de las empresas financieras recientemente transformadas a bancos (CADEF) en el sentido de que las mismas pasan de una categoría a otra y son medidas de manera inmediata con los índices de la nueva categoría, sin tener en cuenta que la transformación lleva su tiempo, lo que a nuestro criterio debería estar recogida en la manera de medir a la entidad en proceso de transformación efectiva.

De igual manera notamos que hay asimetrías muy importantes que deberían tenerse en cuenta en el sistema de calificación (CADEF), siendo la más llamativa la existencia de entidades dedicadas a la banca mayorista y otras dedicadas a la banca minorista, las que de acuerdo a los parámetros vigentes son medidas de la "misma manera", arrojando resultados no muy adecuados para la banca minorista, ya que no reconoce la existencia de modelos de negocios absolutamente diferentes.

Desde la ADEFI se espera que la promulgación de la modificación de la Ley de Calificadoras de Riesgos permita que el BCP ya no esté obligado a ser juez y parte en este proceso (regula, supervisa y califica), y que las agencias especializadas ocupen el rol de informar al mercado acerca de los niveles de solvencia de las entidades financieras.

### ***Impacto de la crisis financiera internacional - Sugerencia de modificación de la Ley N° 2334 del 12 de Diciembre de 2003 "De Garantía de Depósitos y Resolución de Entidades de Intermediación Financiera sujetos de la Ley General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito"***

Al tener presente el gran esfuerzo de nuestras autoridades para contrarrestar el impacto que la crisis financiera internacional generó a nivel local; en Marzo de 2009 la ADEFI consideró momento oportuno para insistir en la revisión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), de manera que garantice la estabilidad del sistema local y lo proteja del riesgo sistémico. El FGD debería ser capaz de garantizar la cobertura del 100% de los fondos depositados por una entidad financiera (banco o empresa financiera) en otra entidad financiera, de análoga manera a la cobertura de operaciones de comercio exterior o de fondos provenientes del Poder Judicial. Esto permitirá, entre otras cosas, canalizar recursos disponibles en entidades que tengan una mayor aversión al riesgo, y que por tanto se muestran reacias a asumirlos, hacia entidades con mayor vocación crediticia.

Teniendo en cuenta que los depósitos garantizados son solamente aquellos iguales o inferiores a 75 salarios mínimos mensuales por persona física o jurídica, resulta incomprensible que los aportes deban ser calculados tomando en cuenta los saldos de depósitos que excedan los montos efectivamente garantizados por el Fondo. Como consecuencia de este error en la Ley se estaría induciendo a encarecer el costo de la tasa de interés en las operaciones

activas y/o reducir la remuneración ofrecida a los ahorristas en las operaciones pasivas, desestimulando el ahorro y la inversión.

## **GESTIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

De igual manera fue muy positivo el relacionamiento con la SIB durante el año 2009, se tuvo ocasión de construir espacios enriquecedores de discusión a nivel técnico, como sobre los temas citados a continuación:

### ***Proyecto de reglamentación de la Ley No. 1015/97 “Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes y su modificatoria Ley 3783/09 Que modifica varios artículos de la Ley 1015/97”***

El Comité de Oficiales de Cumplimiento se reunió en varias ocasiones para analizar la propuesta de Reglamentación, y produjo un extenso documento sugiriendo modificaciones y solicitando aclaraciones. Dicho documento fue enviado a la SIB por la Comisión Directiva de la ADEFI.

### ***Contabilización de software y licencias y su clasificación - Plan de Cuentas***

Al respecto se solicitó la modificación del Plan de Cuentas en base a algunas consideraciones generales sobre el concepto de software y licencias para su uso, solicitando la clasificación de las licencias como ACTIVO INTANGIBLE.

### ***Proyecto de Reglamento para la Gestión de los Riesgos Financieros***

Al respecto, el Comité de Riesgos tuvo una activa participación en la discusión de esta reglamentación, siendo varios de sus comentarios tenidos en cuenta por la SIB.

En relación con el proyecto de referencia de la SIB, la ADEFI manifestó además que debido al impacto en nuestro país de la crisis económica atravesada por los principales mercados del mundo, sería conveniente la postergación de su tratamiento para comienzo del año 2011.

### ***Sistema calificación (CADEF)***

El sistema de calificación hoy utilizado por el Banco Central se basa en la comparación de indicadores contra el promedio de todas las instituciones similares (bancos o financieras), esto produce algunos efectos que distorsionan la calidad de información ofrecida al público. Por tanto, solicitamos que la

metodología de elaboración del CADEF sea revisada a la luz de la existencia de diferencias en los niveles óptimos de ciertos indicadores cuando se compara los resultados de la banca mayorista y de la banca minorista.

En respuesta la SIB que menciona que "... la Superintendencia considera prudente aguardar los resultados de la decisión adoptada por el Poder Legislativo... (con relación a la Ley de Calificadoras de Riesgo). Ínterin ello ocurra, es nuestra intención estudiar junto con los Gremios del Sector Financiero, medidas alternativas que permitan mitigar efectos derivados de su publicación".

### ***Proyecto de Reglamento s/ Operaciones de Factoring***

Las apreciaciones de las entidades miembros de la ADEFI fueron gestionadas ante la SIB, fundamentalmente por la preocupación acerca del carácter de la operación, ya que se estimó que el "factoring" se asemeja a las operaciones de Descuentos de documentos o de cesión de cartera, que se efectúan habitualmente y para lo cual están preparados los sistemas informáticos; por lo que entendemos que un departamento o área especializada ya no debiera ser de exigencia del BCP.

Así también, la firma de los representantes de la sociedad con la leyenda "**conformada**" contenida en la factura, hace que esta pueda ser demandada por la vía del juicio ejecutivo (al igual que los pagarés, cheques, etc.)- Una dificultad sería eventualmente que ante la cantidad de facturas por importes pequeños, no siempre sea el representante legal de la empresa, obligada a pagar, el que las firme y conforma. Esto haría que, eventualmente cuando se llame en un juicio a reconocer la firma, acudan los representantes legales y nieguen haber conformado dichas facturas en representación de la empresa obligada impidiendo la persecución de la acción.

Entonces, sugirió la ADEFI que la factura esté conformada por los representantes legales de la empresa obligada.

### ***Proyecto de reglamentación de "Manual de conducta para la prevención contra el financiamiento del terrorismo y otros delitos y faltas del sistema financiero"***

En relación al citado proyecto que la SIB remitiera para comentarios, el Comité de Oficiales de Cumplimiento desarrolló sus análisis y remitió a la SIB sus comentarios y sugerencias para consideración, a través de la Comisión Directiva de ADEFI.

***Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen los procedimientos que deben observar los bancos, financieras, casas de cambios y otras entidades supervisadas para implementar un SARLAFT -Sistema de Adm. de Riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo".***

Del mismo modo, las observaciones técnicas del Comité de Oficiales de Cumplimiento, fueron puestas a conocimiento de la SIB para su consideración.

### ***Jornadas de capacitación con la SIB***

Fue posible también llevar adelante constructivas jornadas de capacitación que sin dudas facilitan el trabajo de todos los actores, ellas fueron sobre:

- ***Enfoque de Supervisión en el ámbito*** ALD/CFT y normativas legales vigentes” en materia de prevención de lavado de activos.
- ***Jornada de capacitación a beneficio de los actores de prevención y represión del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.***

## **ACCIONES ANTE OTRAS INSTITUCIONES**

### ***Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)*** \_

En atención a la necesidad de adecuar los reglamentos a la legislación y a los estándares internacionales que rigen en relación al régimen de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, en su momento fueron remitidas a SEPRELAD las sugerencias recibidas del Comité de Oficiales de Cumplimiento con relación a varias reglamentaciones y proyectos de modificación.

Se solicitó asimismo, una mayor coordinación y comunicación con la Superintendencia de Bancos, de forma a permitir un trabajo en conjunto con el fin de establecer una normativa uniforme y eficiente para todos.

### ***Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)***

Con la intención de dotar de mayor dinamismo y flexibilidad a los productos de la AFD para llegar de una manera más adecuada y ágil a los subprestamistas, atendiendo a la creciente demanda de fondos para el financiamiento a mediano y largo plazo; la ADEFI gestionó sugerencias con relación a la conveniencia de las Entidades Financieras accedan a LÍNEAS DE CRÉDITOS sin garantías o porcentajes de líneas habilitadas sin garantías tal como está previsto en el Reglamento de Créditos de la AFD bajo IFIs con Categoría I y II.

Adicionalmente, se propuso flexibilizar la utilización de las garantías hipotecarias abiertas para los clientes subprestamistas.

### ***COPACO - Participación de asociadas en licitaciones de fondos***

Al respecto se hicieron gestiones ante el titular de la COPACO, similar a lo actuado en su momento con el Instituto de Previsión Social, en el

entendimiento que las empresas financieras y las sociedades de ahorro y préstamos para la vivienda (equiparadas a financieras) se encuentran reguladas y supervisadas por el Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos, y estando sometidas a las mismas normas, reglamentos y resoluciones que las instituciones bancarias, como de hecho se establece en la Ley Nro. 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, ofrecen las mismas posibilidades de ser evaluadas con los mismos criterios y parámetros que los bancos, por lo que debiera serles permitido participar de los procesos de licitación para la colocación de fondos de toda empresa o institución pública.

### ***División de Delitos Financieros de la Policía Nacional***

Como resultado de una invitación del Jefe de la División de Delitos Financieros dependiente del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, se estableció un marco de trabajo y cooperación mutua, con un sistema efectivo de comunicación entre dicha dependencia y las entidades miembros.

### ***Mesa de Exportaciones e Inversiones en Ambiente de Negocios (REDIEX)***

Prosiguieron contactos con Rediex a través de nuestros representantes en los ejes de trabajo de:

#### ***Financiamiento de las Exportaciones***

Representante, Enrique J. Bendaña Palumbo

#### ***Financiamiento a la Inversión:***

Representante, Manuel González Flor

## **CONGRESO 2009**

Uno de los principales eventos del año 2009 fue el Congreso Nacional llevado a cabo el pasado 02/12/09 bajo el lema ***“HACIA UN PARAGUAY MAS INCLUYENTE: DESAFIOS Y OPORTUNIDADES PARA PROFUNDIZAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS”***.

La actualidad e importancia de los temas abordados se traduce en el éxito, tanto económico como de incidencia en las políticas públicas.

El Presidente de la ADEFI, en su alocución al inaugurar el Congreso, expresó “que La visión de que las empresas asociadas pertenecen a paraguayos, que han decidido invertir en su país y trabajar para engrandecerlo, trasciende la función de intermediación y se transforma en un compromiso de esfuerzos en el trabajo y en la búsqueda de una patria más justa, menos desigual y con mayor riqueza para todos sus habitantes, colaborando a disminuir el índice de pobreza que tenemos.

La industria de las micro finanzas está compuesta por EMPRENDEDORES a quienes en un inicio se los denominaban Micro Clientes, pero luego dicho concepto ha evolucionado, y con justa razón ahora se los denomina Cientes dedicados a la MICROEMPRESA.

Los conceptos manejados en las MICROFINANZAS también han madurado y se ha evolucionado de la atención de estos emprendedores con solo Microcréditos, a la atención de los mismos y la inclusión de sus empleados dependientes, con servicios financieros y no financieros que abarca también planes de capacitación a los mismos.

Se ha dado otro paso adelante al desarrollar el concepto de brindar SOLUCIONES y no solo PRODUCTOS con el fin de atender sus diferentes necesidades.

Y lo más nuevo que se puede mencionar es el desarrollo que está sufriendo la industria de las microfinanzas, pasando de un negocio con GRAN MARGEN a un negocio con GRAN VOLUMEN, con la consecuente disminución de los costos finales para los clientes.

Para la ADEFI, el cliente es una persona con derecho a recibir servicios financieros de calidad, transparentes y justos. Por ello, hemos seleccionado el tema de la INCLUSIÓN, ya que consideramos crucial elevar el índice de bancarización del país a través de iniciativas innovadoras a ser desarrolladas y aplicadas por todas nuestras socias, dinamizando aún más este sector de la economía.

Como lo menciona el economista indú C.K. Prahalad en su libro La fortuna en la base de la Pirámide El problema de la pobreza debe obligarnos a innovar, no a exigir “derechos para imponer nuestras soluciones”... y sigue diciendo, “No se trata de atender de manera más eficiente a un mercado ya existente”... “Se necesitan enfoques nuevos y creativos para transformar la pobreza en oportunidad para todos los interesados”

Como resultado de los temas abordados, cabe destacar las conversaciones iniciadas con el BID para desarrollar un proyecto de profundización financiera como también la consideración por parte del Banco Central del Paraguay de las conclusiones del Congreso ADEFI/09 en su Plan Operativo Anual 2010.

A continuación las conclusiones dadas en el marco del IV Congreso Nacional ADEFI:

La Asociación de Entidades Financieras del Paraguay (ADEFI) denominó a su IV Congreso Nacional **“HACIA UN PARAGUAY MÁS INCLUYENTE: DESAFIOS Y OPORTUNIDADES PARA PROFUNDIZAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS”**, buscando lograr proposiciones positivas que permitan avanzar en la profundización del sistema financiero nacional como una

herramienta que potencie la inclusión de un mayor número de personas a la actividad económica formal.

El Congreso concluyó que el desarrollo del mercado exige que las empresas financieras brinden a sus clientes SOLUCIONES y no solo PRODUCTOS con el fin de atender sus diferentes necesidades; pasando de un negocio con GRAN MARGEN a un negocio con GRAN VOLUMEN con la consecuente disminución de los costos finales para los clientes.

Sin embargo, se necesitan enfoques nuevos y creativos para transformar la pobreza en oportunidad para todos los interesados; nuevas regulaciones elaboradas con criterio de dar soluciones efectivas a los usuarios, para destrabar los actuales cuellos de botella que frenan los procesos de profundización financiera y de inclusión de personas.

**El Congreso ha concluido que la microfinanza es una herramienta perfecta para lograr éxito en la lucha contra la pobreza, generar empleos e ingresos sustentables, y mejorar los niveles de formalización de la ciudadanía y de la economía .**

El Congreso ha servido para repasar los procesos de inclusión de los menos favorecidos, visualizar las oportunidades y obstáculos para su desarrollo, compartir algunas experiencias y éxitos recientes en nuestro país, y fundamentalmente desarrollar NUEVOS CANALES para expandir los servicios, incluyendo la utilización de la tecnología para la provisión de servicios rentables a la gran mayoría de la población paraguaya.

En el Congreso se ha propuesto, entre otros aspectos, que el activo más sólido de una entidad de microfinanzas no es su portafolio de crédito sino su fuerte relación con los sectores de más bajos ingresos, al que debe apalancar a través de provisión de bienes y servicios. Las entidades que han transferido sus ganancias de eficiencia a sus clientes han incrementado su mercados. La viabilidad de largo plazo de las entidades dedicadas a las microfinanzas requiere crear valor para los clientes, como así también requiere soporte político y regulatorio, por lo que hay una imperiosa necesidad de que los órganos gubernamentales propicien su crecimiento.

Si bien la cobertura bancaria en Paraguay (Sucursales y ATM's), ha crecido en los últimos años, es aún la más baja en América Latina, y esto restringe el acceso a los servicios bancarios de la población.

Entre las oportunidades para expandir la bancarización en el país fueron citadas la estabilidad económica y financiera que ha incrementado depósitos y créditos, y reducido las tasas de interés en nuestro país; así como la vigencia de un esquema regulatorio no restrictivo, ya que la norma establece una categoría especial de microcréditos con mínimos requisitos de documentación (reconoce informalidad del sector), existe libertad para fijación de tasas de interés, no se tiene exigencia de cartera mínima obligatoria y no existen impuestos específicos sobre la intermediación financiera. Adicionalmente, la

disponibilidad de fondos públicos de largo plazo, orientados al microcrédito vía la AFD es una oportunidad propicia.

La organización de redes institucionales que intercambien información y experiencias en el desarrollo de estas actividades fue vista como muy positiva. Se destacó a la Red de Microfinanzas de Paraguay como una iniciativa que debe ser fortalecida.

Entre los obstáculos se mencionaron a que el concepto de microfinanzas aún no está bien internalizado por los órganos gubernamentales, ya que sus instituciones carecen de un buen entendimiento de las metodologías de microfinanzas y de personal calificado específicamente en esta actividad. La necesidad de realizar campañas de educación financiera (ahorro y endeudamiento responsables) fue citada como un imperativo.

También se destacó la importancia de la medición de desempeño, en particular teniendo en consideración la dimensión económica y social de las microfinanzas. Se propuso el trabajo conjunto entre la ADEFI y el BCP para desarrollar una base de datos estadísticos que permitan realizar estudios comparativos para mejorar la atención al sector.

Se espera que, en la medida que los órganos gubernamentales promuevan la formalización de las MiPyMEs, se podrán disminuir los costos de análisis, gestión y monitoreo del crédito (menores tasas). Para ello se requiere de un régimen tributario, laboral y de seguridad social simplificado y de bajo costo (Ley especial), e incrementar la capacitación de los micro y pequeños empresarios. Se requiere, adicionalmente, que se promueva una mayor cultura financiera, evitando subsidios vía banca pública y las moratorias y condonaciones de deuda.

Entre los desafíos para el futuro, se destacó la conveniencia de la consolidación de la estabilidad económica y financiera, la profundización y ampliación de la Central de Riesgos del BCP, y la implementación del intercambio de esta información en línea y en tiempo real entre la Superintendencia de Bancos y los Intermediarios financieros.

**La promoción de canales no tradicionales de atención al público y de transacciones bancarias, también fue mencionada como uno de los principales desafíos a vencer para poder lograr la inclusión de más personas a los circuitos formales de la economía.**

Para lograr la promoción de estos nuevos canales de atención al público y de realización de transacciones bancarias, se concluyó que es necesario que la autoridad regulatoria facilite la apertura de corresponsales no bancarios, que se legalicen las transacciones vía internet y banca móvil (firma digital), y que se implemente el Fondo de Garantías para las Micro y Pequeñas empresas administrado por la AFD .

Estas nuevas tecnologías (canales), acompañadas por cambios en el marco regulatorio que efectivamente permitan el acceso de la población de bajos

recursos, contribuirán a bajar costos administrativos/operacionales y expandir la red de puntos servicios a menor costo, propiciando así el incremento de la cobertura de los servicios financieros a mayor cantidad de compatriotas.

## **RELACIONAMIENTO CON GREMIOS AFINES**

Celebramos y agradecemos nuevamente el constructivo y coordinado trabajo en conjunto entre las entidades empresariales colegas en general.

Tal ambiente de profesionalismo permitió encaminar con éxito proyectos de interés común para nuestros sectores.

## **RELACIONAMIENTO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES**

El buen relacionamiento durante el año 2009 con los responsables de los organismos internacionales fue coronado con el invaluable apoyo recibido durante la jornada del Congreso Nacional ADEFI, traducido en presencia de ilustres expositores y moderadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Red de Microfinanzas (PNUD).

---

### **3. MISION Y VISION DE LA ADEFI**

---

Como resultado de un amplio y enriquecedor aporte de ideas entre los representantes de todas las entidades miembros de la ADEFI, durante el presente período se definió la Misión y la Visión de la ADEFI:

MISION:

*Promover el desarrollo del sector financiero nacional, asumiendo nuestro papel de formadores de opinión para impulsar el crecimiento de las personas y las empresas, a través del ejercicio de buenas prácticas y velando por los intereses de las asociadas con responsabilidad social.*

VISION:

*Ser una entidad líder de opinión en el mercado financiero que representa ante la sociedad al capital nacional.*

---

## **4. ESTADOS FINANCIEROS**

---

### **4.1 Situación Financiera de la ADEFI Al 31/12/2009**

## 4.2 Informe del Síndico



---

## 5. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

---

En cumplimiento del Art. 14 de los Estatutos Sociales y Resolución de Comisión Directiva del 03/02/2010, la ADEFI convoca a sus entidades miembros a Asamblea General Ordinaria.

La misma se llevará a cabo el **miércoles 24 de marzo del año en curso, a las 08:00 Hs. AM** en primera convocatoria (Quorum: la mitad +1) y una hora después en segunda convocatoria y con cualquier número de socios (Art. 17º.), en su local, sito en Gral. Díaz 471 e/ Alberdi y 14 de Mayo - 6º. Piso, Ofic. Nro.5.

En la ocasión será tratado el siguiente Orden del Día:

- “1.- Lectura del Acta de la última Asamblea;
- 2.- Consideración de la Memoria, del Balance General y del Estado de Resultados al 31/12/2009, y del Informe del Síndico;
- 3.- Elección de las autoridades de la Asociación y de los Síndicos;
- 4.- Elección de 2 socios para suscribir el Acta de Asamblea (Art.20º.)
- 5.- Otros asuntos presentados por escrito a la Comisión Directiva con 10 días de anticipación.”